

Lanús,

12 JUN 2007

VISTO:

El Pedido de Suministro obrante a fojas 1/2; de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: LLámase a Licitación Privada N° 31 para el día 19.06.07 a las 10.00 hs., para la provisión de alimentos destinados a distintas escuelas maternas y jardines de infantes del Partido, según características determinadas en el presente Pedido de Suministros, por expediente N° D-58.588/07.-

ARTICULO 2º: Por el Departamento de Compras y Suministros, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.-

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en el Departamento de Compras y Suministros - Ala Lateral - del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen 3863 Planta Baja - Fondo - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1ro. del presente Decreto.

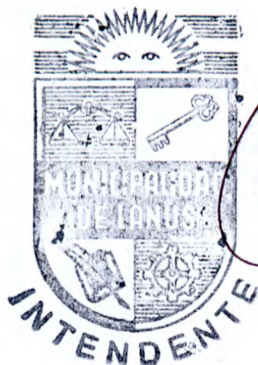
ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 1 Sub-Jurisdicción 07 - Cat.Prog. 32.00 - Partida 211 - Fuente de Financiamiento 133 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 73,95.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros, la Dirección de Contaduría General, y la Secretaría de Desarrollo Humano. Remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III Avellaneda.



CONT. BERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

1. El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Universidad de la Habana sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1977.

2. Durante el periodo mencionado, la Oficina de Asesoría Jurídica ha prestado sus servicios en el marco de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Universidad de la Habana, y de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la Junta de Gobierno en su sesión del 15 de febrero de 1977.

3. En el presente informe se detallan las actividades realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica, así como los resultados obtenidos en cada una de ellas, y se exponen las conclusiones a las que se ha llegado al analizar el desempeño de la Oficina durante el periodo mencionado.

4. El presente informe está dividido en tres partes: la primera trata sobre el cumplimiento de las funciones de asesoramiento jurídico; la segunda trata sobre el cumplimiento de las funciones de representación y defensa jurídica; y la tercera trata sobre el cumplimiento de las funciones de enseñanza y difusión jurídica.

5. En el presente informe se exponen los resultados obtenidos en cada una de las actividades mencionadas, así como las conclusiones a las que se ha llegado al analizar el desempeño de la Oficina durante el periodo mencionado.

6. El presente informe se elaboró de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la Junta de Gobierno en su sesión del 15 de febrero de 1977, y se presenta a la Junta de Gobierno para su conocimiento y consideración.

7. El presente informe se elaboró de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la Junta de Gobierno en su sesión del 15 de febrero de 1977, y se presenta a la Junta de Gobierno para su conocimiento y consideración.

[Faint signature]

[Handwritten signature]